

Radicación de memorial

LUZ HELENA HENAO RESTREPO <luzhhenao@hotmail.com>

Lun 6/07/2020 10:23

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (248 KB)

LAURA MARCELA OROZCO 2016-0598.pdf; WILTON SAMIR ECHEVERRI 2020-0325.pdf; EDILIA ANDREA LÓPEZ 2017-0878.pdf;

Cordial saludo,

Como apoderada de Banco de Bogotá S.A. me permito presentar memoriales de los procesos 2020-0325, 2017-0878 y 2016-0598 que se tramitan en su despacho.

Agradezco el acuse de recibido como constancia de radicación de la demanda.

Atentamente,

Luz Helena Henao Restrepo | Abogada Externa

Tel: +57 (4)+ 4482509 - Cel.: 3002232510

Carrera 83A # 33B-51 | Medellín, Colombia

luzhhenao@hotmail.com

LUZ HELENA HENAO RESTREPO
Abogada U de M

Señor (a)
Juez Segundo Civil Municipal de Oralidad de BELLO
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandada: Edilia Andrea López Bedoya
Radicado: 05088 4003 002 2017 00878 00
Asunto: Liquidación del crédito

Luz Helena Henao Restrepo, abogada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito actualizar la liquidación del crédito a cargo de al demandada.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
DEUDOR (ES): EDILIA ANDREA LÓPEZ BEDOYA IDENTIFICACIÓN: 30.399.479 RADICADO: 05088 4003 002 2017 00878 00
OBLIGACIÓN: 259860911 BANCO: DE BOGOTÁ F. PROVIDENCIA: 31/01/2018
CAPITAL: \$ 30.967.680,00
Table with columns: VIGENCIA, BANCARIO CORRIENTE, LÍMITE USURA, TASAS, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. Includes a signature of Luz Helena Henao Restrepo.